



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 A60. 2006

RES. H. Nº 912-06

EXpte. Nº 4.238/06.-

VISTO:

La Res.H. Nº 826/06, por la cual se prorroga la vigencia del Plan de estudios 1992 de la Carrera de Filosofía, hasta el 31 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que en uno de los considerandos de la mencionada resolución se transcribió en forma incorrecta lo resuelto por el Consejo Directivo constituido en Comisión el día 06 de junio de 2006;

Que es necesario dejar debidamente aclarada esta situación y emitir el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

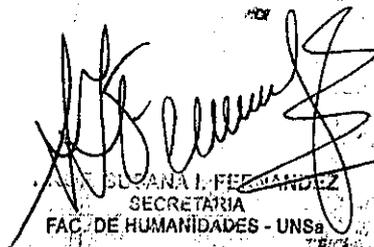
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el considerando de la Res. H. Nº 826/06, en donde se resuelve el pedido de prórroga del Plan 1992 de la Carrera de Filosofía, el que quedará redactado de la siguiente manera:

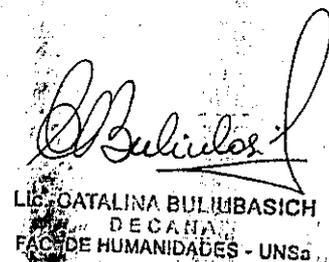
Que el Consejo Directivo en sesión del día 06-06-06, en consideración de las solicitudes de prórroga del Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, resolvió; solicitar al Consejo Superior se prorrogue hasta el 31/12/07, la vigencia del Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Filosofía para aquellos alumnos que hayan aprobado al menos 25 materias.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Escuela de Filosofía, alumnos interesados, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

255-06

  
LUCIANA I. FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIC. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa